

Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 1343
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 91/09, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de “Suministro, bajo la modalidad de Renting, de vehículos policiales y otros vehículos.”

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 843 y de fecha 12.04.2010 por la que se adjudica provisionalmente el presente suministro a la empresa “ING CAR LEASE ESPAÑA, S.A.U.”

VISTO escrito de renuncia a la elevación definitiva presentado por D^a Blanca Mallo Vargas en representación de “ING CAR LEASE ESPAÑA, S.A.U.” con Registro General de Entrada nº 4260 y de fecha 4.05.2010.

VISTO que la segunda oferta más ventajosa presentada al procedimiento es la aportada por “BBVA Autorenting, S.A.,” según consta en el expediente.

VISTA la conformidad aportada por D. Angel F. Vara y Arias en representación de “BBVA Autorenting, S.A.,” mediante escrito presentado en este Ayuntamiento de fecha 28.05.2010, Registro General de Entrada nº 5403 y de fecha 1.06.2010.

VISTO lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- No elevar a definitiva la adjudicación provisional otorgada a “ING CAR LEASE ESPAÑA, S.A.U.” para la ejecución del contrato de “Suministro, bajo la modalidad de Renting, de vehículos policiales y otros vehículos,” mediante Resolución de Alcaldía nº 843 y de fecha 12.04.2010.

2º.- Adjudicar provisionalmente a la empresa “BBVA Autorenting, S.A.” con CIF nº A- 60028776 el contrato de “Suministro, bajo la modalidad de Renting, de vehículos policiales y otros vehículos,” por el precio anual de DOSCIENTOS

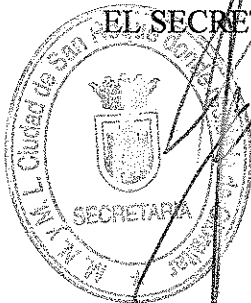
CUARENTA Y UN MIL QUINCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (241.015,32 €) más TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (32.882,40 €) correspondiente al 16% de IVA, por plazo de cuatro años, así como las mejoras adicionales contenidas en su oferta.

3º.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, previo a la adjudicación definitiva, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la **garantía definitiva**, que asciende a la cantidad de **48.203,06 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Asimismo se le requiere, en igual plazo, para que aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Una vez constituida en la Tesorería Municipal fianza definitiva por la adjudicataria **BBVA Autorenting, S.A.**, devolver la fianza depositada por "ING CAR LEASE ESPAÑA, S.A.U." y valor de **47.678,86 €**.

5º.- Dése cuenta a las empresas interesadas, Tesorería Municipal, Intervención de Fondos y Jefatura de Policía Local.

ANTE MI
(R.D.1174/87, art. 1.1 a))
Función de fe pública
EL SECRETARIO GRAL.



- 4 JUN. 2010